

## Bases específicas: “Titulado Superior Publicidad y Relaciones Públicas”

Por la presente se convoca un proceso selectivo, para cubrir **1 puesto de Titulado Superior Publicidad y Relaciones Públicas** en los términos anunciados en el BOCM de 10 de junio de 2020.

### REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

Podrán participar en el proceso selectivo, aquellos candidatos que cumplan, los requisitos mínimos que se establecen en las bases generales y en las presentes “**Bases Específicas**”.

Quedarán excluidos del proceso selectivo los candidatos que no cumplan algunos de los requisitos mínimos fijados en las bases generales o en la presente ficha y, en particular, los que no acrediten la titulación y experiencia requerida a que se hace referencia en el presente apartado.

**Nombre del puesto** TITULADO SUPERIOR PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS

**Número de plazas :**

PROCEDIMIENTO	PLAZAS
Reserva Consolidación	1
<b>Total plazas</b>	<b>1</b>

<b>Jornada</b>	Las plazas se ajustarán a la jornada Mañana (lunes a viernes)
<b>Lugar de trabajo</b>	Ámbito territorial de aplicación del I Convenio Colectivo de Canal de Isabel II, S.A.
<b>Retribución anual</b>	La que corresponde a los puestos encuadrados en el grupo profesional de Personal Titulados Universitarios, Área Administrativa, Nivel V, Subgrupo A, según las tablas salariales aprobadas en el vigente Convenio Colectivo
<b>Titulación requerida</b>	Estar en posesión del Título de Licenciatura en Publicidad, Licenciatura en Publicidad y Relaciones Públicas, o grado en publicidad y marketing más master oficial o equivalente o la homologación correspondiente.
<b>Experiencia requerida</b>	<u>Poseer experiencia mínima demostrable de 2 años como Titulado Superior</u> licenciado en Publicidad o Publicidad y Relaciones públicas, en el ámbito de departamentos de comunicación externa, de administraciones o empresas públicas o privadas, realizando las siguientes funciones: diseño y producción de contenidos multimedia; diseño, maquetación y artefinalización de publicaciones; diseño programación y gestión de desarrollos web; gestión de estrategias de Inbound marketing; estrategias de SEO, analítica y monitorización de redes sociales; coordinación de campañas de publicidad, y gestión de branding en administración pública o empresa pública o privada.

## Idioma

El requisito de inglés, podrá acreditarse mediante alguno de los siguientes certificados:

- EOI: 1er y 2do cursos de Nivel Avanzado o Certificado de Nivel Avanzado (Plan antiguo: 1er y 2do curso Ciclo Superior o Certificado de Aptitud).
- Cambridge First Certificate in English (CFE).
- Certificado ISE II del Trinity College de Londres.
- GESE 7-12 del Trinity College de Londres.
- TOEFL iBT, con una puntuación total a partir de 72.
- TOEFL pBT, con una puntuación total a partir de 567.
- TOEFL cBT, con una puntuación total a partir de 220.
- IELTS, con una puntuación total a partir de 5.5
- TOEIC, puntuación mínima en alguna de las siguientes destrezas: Listening and Reading  $\geq$  785.
- APTIS for Teachers/APTIS General de British Council, cuya puntuación acredite un nivel B2.
- Business Language Testing Service (BULATS), con una puntuación total a partir de 60.
- Oxford Test of English (O.T.E.), prueba on-line cuya puntuación acredite un nivel B2.
- Pearson Test of English General- Level 3 (B2).
- Certificación CertAcles English B2, expedida por universidades españolas y reconocida por la Asociación de Centros de Lenguas de la Enseñanza Superior (ACLES).
- Anglia ESOL Examinations-Advanced (B2)

Para las certificaciones no se tendrá en cuenta la fecha de obtención del título.

## Carné de Conducir

Carné de conducir B en vigor

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El proceso se ajustará a lo establecido en las bases generales.

### **1º.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Los candidatos presentarán su solicitud de participación a través de la página web de Canal de Isabel II, S.A.: [www.canaldeisabelsegunda.es](http://www.canaldeisabelsegunda.es), en el apartado Empleo.

La inscripción en el proceso selectivo se realizará conforme a lo indicado en las bases generales.

El plazo de admisión de solicitudes finaliza a las 24 horas del día 01 de octubre de 2020, no admitiéndose ninguna solicitud posterior a dicha fecha. La no presentación de la solicitud en tiempo y hora supondrá la exclusión del aspirante.

## 2º.- ÓRGANO DE SELECCIÓN:

El Órgano de Selección designado para la evaluación y corrección de las pruebas estará compuesto por los siguientes miembros:

	Titulares	Suplentes
<b>Presidente:</b>	Rufino García Fernández	Raúl García Martín
<b>Vocal:</b>	Nuria San Román Navarro	Antonio Montoto Ramírez
<b>Vocal:</b>	Lourdes Polo Segura	María Teresa Del Río Ceballos
<b>Vocal:</b>	Miguel Ángel Casado López	Fernando Arlandis Pérez
<b>Vocal:</b>	María Consuelo López Vila	Alberto González Moreno

## 3º.- PRUEBAS

La puntuación global máxima que podrá obtenerse en el proceso de selección será de **15 puntos** para las plazas de estabilización de empleo temporal y de **10 puntos** para las plazas de Turno libre que no tienen valoración de méritos.

El proceso de evaluación de los aspirantes a la plaza contará de las siguientes fases:

### Prueba teórica/práctica

Se realizará prueba teórica/práctica para evaluar si los candidatos cuentan con los conocimientos, así como la habilidad o destreza en el ejercicio profesional necesarios para el adecuado desempeño del puesto de trabajo, atendiendo a lo señalado en los apartados “Conocimientos necesarios” y “Actividad a desarrollar”, de las Bases Específicas.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y será obligatoria para todos los aspirantes, consistirá en realizar un cuestionario tipo test, compuesto de **100 preguntas con 3 alternativas de respuesta** y una sola respuesta correcta. Cada respuesta correcta será puntuada con **1 punto**, las incorrectas penalizarán **0,33333333 puntos**. Las preguntas no contestadas no puntúan ni penalizan. Con carácter general, en el cuestionario test se incluirán 10 preguntas adicionales de reserva, ordenadas de la 101 a la 110 que servirán para sustituir, si procede, preguntas que pudieran ser anuladas.

La duración máxima para la realización de esta prueba será de **2 horas y 30 minutos**.

La puntuación máxima de estas pruebas una vez ponderados los resultados en base 10 será de **8 puntos** y para superarlas los candidatos deberán obtener una puntuación mínima de **4 puntos**.

Los candidatos que opten a la realización de las pruebas teórico-prácticas, deberán presentarse en el lugar y hora publicados. Deberán asistir con el DNI, NIE y/o pasaporte en vigor, no pudiendo estar caducados los documentos que acrediten la identidad. Si se produjera esta situación es necesario presentar un documento que justifique la no vigencia, pudiendo mostrar un resguardo de renovación o denuncia en caso de hurto o robo.

Se prohibirá acceder a la realización de esta prueba con cualquier dispositivo electrónico encendido (móvil, Tableta, calculadoras programables, relojes inteligentes, etc.), considerando causa de exclusión el incumplimiento de esta restricción

Al finalizar el examen, los candidatos conservarán una copia de la hoja de respuestas que garantizará la asistencia y la comprobación de la realización del ejercicio.

La no asistencia a la prueba será motivo de exclusión del proceso selectivo.

#### 4º. VALORACIÓN DE MÉRITOS

En las plazas de estabilización de empleo temporal, se realizará la valoración de la experiencia conforme a lo indicado en las bases generales, teniendo como referencia para dicha valoración la experiencia indicada en el apartado "Experiencia requerida" de la presente Bases Específicas.

#### 5º. EVALUACION DE POTENCIAL Y COMPETENCIAS.

Su valoración máxima será de **2 puntos** y tendrán carácter eliminatorio por lo que será necesario obtener una nota mínima de **1 punto**.

#### CONOCIMIENTOS NECESARIOS:

- Canal de Isabel II:
  - Misión; Valores; Estrategia (Líneas y Planes). El Canal y el Ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid (Captación, Tratamiento, Distribución, Saneamiento, Calidad de las Aguas)
  - Manual de IVC de Canal de Isabel II
- EL convenio colectivo de Canal de Isabel II:
  - Título II: Organización del trabajo
  - Título III: Clasificación Profesional
  - Título VI: Seguridad y Salud Laboral
  - Título IX: Régimen Sancionador
- Teoría de la Comunicación
- Teoría de la Publicidad
- Teoría de las Relaciones Públicas
- Historia de la Publicidad
- El Proceso de Creación Publicitaria
- Dirección de Arte
- Comunicación Corporativa
- Derecho de la Publicidad
- Redacción Publicitaria
- Lenguaje de programación: HTML 5, animados Javascript y elementos interactivos PHP
- Lenguaje para la implementación de estilos CSS 3
- Herramientas Adobe: Dreamweaver, Illustrator, Indesign, Photoshop y Acrobat
- Wordpress
- Gestión de Inbound Marketing y Branded Content
- Posicionamiento SEO
- Herramientas de planificación y análisis: Google Keyword Planner y Google Analytics

- Gestor de contenidos: CMS y Liferay 7
- Prevención de Riesgos Laborales.
  - Legislación aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo.
  - REAL DECRETO 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
  - REAL DECRETO 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
  - Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.

### ACTIVIDAD A DESARROLLAR:

Las funciones principales del puesto son las siguientes:

- Gestión diaria del diseño y la producción de contenidos multimedia, la coordinación de la producción, campañas de comunicación y la gestión de branding de la de la empresa. Entre ellas se encuentran:
  - Diseño, maquetación, arte finalización y gestión de la producción con imprenta de folletos, memorias, publicaciones digitales y gráficas para todo tipo de soportes para eventos, tematización de espacios, campañas publicitarias online y offline y páginas web.
  - Coordinación de la implantación y desarrollo de la marca Canal de Isabel II y de otras submarcas asociadas.
  - Diseño y programación de desarrollos web.
  - Posicionamiento SEO de webs corporativas y posicionamiento del perfil de YouTube corporativo.
  - Análítica y monitorización de redes sociales para el desarrollo de informes reputacionales corporativos.
  - Coordinación de las piezas publicitarias para las campañas del cuidado del medioambiente y las campañas de comunicación dirigidas a clientes y colaboración en definición de las estrategias de difusión.
  - Redacción de contenidos comerciales y publicitarios para folletos, carteles y campañas en general.
  - Coordinación de proyectos audiovisuales de la sección de producción gráfica del área.
  - Diseño e implementación de estrategias de inbound marketing.

Y, en general, todas aquellas que se deriven del desempeño del puesto de trabajo.

Fecha 16 de septiembre de 2020

Pablo Galán González  
Director de Recursos